



INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, remito a su Despacho el proceso:

Radicado: 0863440489001-2021-00157-00.

Proceso: Ejecutivo mínima cuantía.

Demandante: Bayport Colombia S.A.

Demandado: Ledis María Carrillo de Andrade.

En el cual la parte ejecutada le otorga poder al Doctor Rudiger de Jesús López Caro. Sabanagrande, octubre 4 de 2021. Sírvase resolver.

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO,
Sabanagrande, octubre cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).**

Visto el informe secretarial que antecede, y, atendiendo el escrito presentado ante este Despacho el 23 de septiembre de 2021, por parte del Dr. E Rudiger de Jesús López Caro, esta Judicatura estima procedente, reconocerle personería para actuar en el caso bajo estudio, por tratarse de abogado inscrito en el Registro Único de Abogados del Consejo Superior de la Judicatura. Adicionalmente, se tendrá notificado por conducta concluyente a la demandada Ledis María Carrillo de Andrade, en consideración a lo establecido en el inciso segundo del artículo 301 del CGP.

Por lo expuesto, se,

RESUELVE

1. Téngase al doctor RUDIGER DE JESÚS LÓPEZ CARO IDENTIFICADO con C.C. N° 1.042.351.008., y T.P. N° 293. 084., como apoderado judicial de la demandada LEDIS MARÍA CARRILLO DE ANDRADE. Se le reconoce personería con las facultades y para los fines del poder conferido.
2. Téngase notificada a la demandada por conducta concluyente, a partir de la notificación de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ana Katuska Cudris Llanos
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Código de verificación:

41c00ce51638c2a8c7110d13f511b176ce11f72c2439b75e3b004d5245cc6cec

Documento generado en 05/10/2021 04:02:34 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia